



"VILLA DE ARNEADO"

**Municipalidad Distrital
de Chancay**

325
Desarrollo humano con participación social

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2011-MDCH

Chancay, 27 de julio del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En la Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 051-2011-GM/OPP., por el que pone a disposición del Concejo el proyecto de Ordenanza referido a la realización del Sorteo público de premios "**PONTE AL DÍA Y GANA**" dirigido a los contribuyentes puntuales en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios de la jurisdicción del Distrito de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, emanados de la voluntad popular, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y rigen su accionar por lo que ordena la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas que, con arreglo a la constitución regulan el funcionamiento y actividades del sector público nacional, entre las que se encuentran las referidas a la gestión tributaria municipal;

Que, en el Plan Operativo Institucional ejercicio 2011, se ha considerado como objetivo estratégico la sensibilización de la conciencia tributaria a través de una cultura de pago, que tiene entre sus Líneas de Acción el Estimulo al Buen Contribuyente, cuyo objetivo específico es la premiación a los contribuyentes puntuales y así fomentar el pago oportuno de los tributos y lograr la ampliación de la base tributaria, se ha considerado en el referido plan como única actividad el sorteo público de premios "**PONTE AL DÍA Y GANA**" para lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha previsto y provisto la adquisición de 50 premios por un monto de S/. 6,000.00 a sortearse en el mes de agosto del 2011;

Que, la Oficina de Administración Tributaria mediante Informe N° 313-2011-MDCH/OAT., e Informe N° 339-2011/MDCH-OAT, expresa que es necesario contar con la normatividad que brinde el marco legal a la actividad a realizarse por tercer año consecutivo, que existe expectativa entre la ciudadanía en general por participar, debiendo distribuirse los tickets del sorteo entre los contribuyentes puntuales, así como realizar las gestiones y coordinaciones para su normal desarrollo, actividad que debe causar un impacto favorable a nuestra recaudación, conforme se ha producido en los años precedente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA DEL SORTEO PÚBLICO DE PREMIOS "PONTE AL DÍA Y GANA"





"VILLA DE ARNEADO"

Desarrollo humano con participación social

Municipalidad Distrital de Chancay

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el programa de premiación y la metodología del sorteo público de premios "PONTE AL DÍA Y GANA" que incentive y promueva el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios, a través de sorteos entre los contribuyentes del distrito de Chancay que cumplan con cancelar el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2011 en sus vencimientos tanto trimestral como mensual respectivamente, el mismo que consta de nueve (9) artículos y tres (3) disposiciones finales, que en anexo forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y de su Anexo en el Portal Municipal, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación ante el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Javier E. Villacorta Rojas

Javier E. Villacorta Rojas
Secretario General

Municipalidad Distrital de Chancay
Juan A. Alvarez Andrade

Dr. Juan A. Alvarez Andrade
Alcalde



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

PROGRAMA DE PREMIACIÓN Y LA METODOLOGÍA DEL SORTEO PÚBLICO DE PREMIOS "PONTE AL DÍA Y GANA"

ARTICULO 1º.- Objetivos

Otorgar beneficios a todos los vecinos del distrito que cumplan puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias, fomentando la Cultura de Pago y contribución con los programas, actividades y proyectos de inversión para el progreso de nuestro Distrito.

ARTÍCULO 2º.- Base Legal

El marco legal para el presente Reglamento es el siguiente:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- ❖ Ley de Tributación Municipal N° 776 y sus modificatorias
- ❖ T. U. O. Código Tributario D.S. 135-99-EF.

ARTÍCULO 3º.- Fecha de Sorteo

El sorteo se realizará el 16 de Agosto del 2011.

ARTÍCULO 4.- DE LOS PARTICIPANTES

- 4.1. Participarán en este sorteo todas las personas naturales que tengan la condición de CONTRIBUYENTES SIN DEUDAS TRIBUTARIAS (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) al día viernes 22 de julio 2011.
- 4.2. Se considera CONTRIBUYENTES SIN DEUDAS TRIBUTARIAS a los que han cumplido con los siguientes pagos:
 - a. Cancelación del I, II, III y IV trimestre año 2011 del Impuesto Predial y cancelación de Arbitrios al Mes de Diciembre 2011.
 - b. Cancelación del I, y II trimestre del Impuesto Predial año 2011 y cancelación de Arbitrios al mes de Junio 2011.
- 4.3. No tener convenios de fraccionamiento vigentes.
- 4.4. Los contribuyentes participarán en el sorteo sin más requisito que encontrarse al día en sus pagos lo que se reflejará en el "Padrón de Contribuyentes puntuales".

ARTICULO 5º.- DE LAS OPCIONES

- 5.1. Los contribuyentes al día con el pago del Impuesto Predial y arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y jardines, tendrán las siguientes opciones
 - a. DOS (02) ticket, para los contribuyentes que hayan cancelado hasta el II trimestre del impuesto predial 2011 y cancelado Arbitrios al Mes de Junio 2011.
 - b. TRES (03) tickets, para los contribuyentes que hayan cancelado hasta el III trimestre del Impuesto predial 2011, y cancelación de Arbitrios al Mes de Setiembre del 2011.
 - c. CUATRO (04) tickets, para los contribuyentes que hayan cancelado el I, II, III, y IV trimestre del impuesto predial año 2011 y cancelación de Arbitrios Enero a Diciembre del 2011.
- 5.2. Los contribuyentes EXONERADOS al Impuesto Predial, que hayan cancelado el derecho de emisión Impuesto Predial 2011.
- 5.3. UNA (01) opción.

ARTICULO 6º.- De la Premiación y el Sorteo

- 6.1. De los premios:





"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

En total son (50) PREMIOS, cuyo valor asciende a la suma de S/. 6,000.00 nuevos soles, y estarán bajo custodia de la Oficina de Administración y Finanzas, hasta el día del sorteo que será debidamente publicitado por los medios de comunicación, paneles, volantes, avisos, etc.

RELACIÓN DE PREMIOS

01	REFRIGERADORA DE 229 LTS.-18 PULGADAS-SISTEMA NO FROST- LUZ INTERIOR
01	LAVADORA- 6.5 KG – 6 PROGRAMAS DE LAVADO–PANEL DIGITAL–FILTRO MÁGICO
01	TELEVISOR COLOR 21 PULGADAS
02	HORNO MICROONDAS - CON PANEL DIGITAL – 0.7 p3/20 LITROS
02	REPRODUCTOR DE DVD” – C/INGRESO A USB.
01	COCINA GAS 24 PULGADAS - 4 HORNILLAS – HORNO C/LUZ INCORPORADO
01	EQUIPO DE SONIDO CON REPRODUCTOR DE DVD - INCLUYE MICRO KARAOKE
06	OLLAS ARROCERAS - 1.8 Lt. DE CAPACIDAD
06	LICUADORAS - 08 VELOCIDADES – VASOS DE VIDRIO
06	PLANCHAS A VAPOR
01	BATIDORA– 250 WATTS
01	CANASTA GIGANTE DE VÍVERES
06	JUEGOS DE OLLAS
15	PREMIOS SORPRESA



6.2. Del sorteo.-

El sorteo se realizará el 26 de julio del 2011, a horas: 3.00 pm., en la Glorieta de la Plaza de Armas, acto público presidido por el señor Alcalde y los señores Regidores, la Gerencia Municipal, un representante de la Oficina de Administración Tributaria, el Notario Público, verificará el correcto funcionamiento del sistema a aplicarse para los sorteos, así como el desarrollo del propio acto.

Una persona menor de edad designada al azar para tal fin, procederá al movimiento del ánfora y extraerá los cupones, exhibiéndolo al público presente, siendo entregado al Notario Público para su verificación y conformidad para luego anunciarse a viva voz el número ganador y el nombre del contribuyente, procediéndose de esta forma, para cada uno de los premios descritos en el artículo 7°.

ARTÍCULO 7°- Entrega de los premios

En caso en que no se encuentren presentes los ganadores al momento de realizado el sorteo, la entrega se realizará en la Oficina de Administración Tributaria, debiendo suscribirse la correspondiente acta de entrega en triplicado, la que será suscrita por los funcionarios intervinientes y los ganadores del sorteo quienes además asentarán su huella digital.

ARTICULO 8°.- Plazo de Entrega de los Premios

Los ganadores del sorteo podrán recoger y reclamar sus premios debidamente acreditado con su respectivo DNI, o a quien nombre como su representante con el respectivo poder legalizado notarialmente, teniendo un plazo de 30 días calendario para recoger el premio obtenido.



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo humano con participación social

ARTÍCULO 9º.- Publicidad de Ganadores

La relación de ganadores será publicada al día siguiente de la realización del sorteo en la página web y en el local de la Municipalidad, Oficina de Administración Tributaria, encargándose a la oficina de Imagen Institucional la publicación en un diario de circulación del distrito y la provincia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- SUJETOS EXCLUIDOS DEL SORTEO.- Están impedidos de participar en el sorteo y/o ser merecedores de algún premio previsto en el mismo:

1.- El Alcalde, los Regidores, funcionarios, personal CAS, y servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Chancay.

SEGUNDA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.- Cualquier circunstancia no prevista en la presente Directiva, será resuelta por la Gerente Municipal, sin que su decisión sea objeto de queja o impugnación.

TERCERO.- RESPONSABILIDADES

El correcto desarrollo del presente sorteo de premios denominado "PONTE AL DÍA Y GANA" es de responsabilidad de la Oficina de Administración Tributaria.

Es responsabilidad del Jefe de Unidad de Registro, Orientación Tributaria y Catastro emitir el Padrón de Contribuyentes puntuales habilitados para participar en el sorteo indicando el código del contribuyente e identificación, así como estar presente el día del sorteo a fin de facilitar la información en el momento del sorteo.

Es responsabilidad de la Jefa de Unidad de Control y Fiscalización Tributaria la entrega de los tickets a los contribuyentes, garantizar su ingreso al ánfora, y una vez culminado el sorteo público, la correspondiente entrega de los premios a los ganadores.

Es responsabilidad de la oficina de Imagen Institucional la difusión del contenido de la presente directiva a los medios de comunicación y población en general, así como la publicación de la Relación de Contribuyentes Puntuales ganadores de los premios.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

